

CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	2
2	DESTINATARIOS.....	2
3	GLOSARIO.....	2
4	GENERALIDADES.....	3
5	DESCRIPCION DE las ACTIVIDADES.....	3
5.1	Planear las Actividades de Supervisión de los OAVM.....	3
5.2	Ejecutar la Supervisión de los OAVM.....	4
5.3	Realizar las Actividades Posteriores a la Supervisión.....	4
6	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	5
7	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN.....	5

<p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Mervin Villamizar Rivera Cargo: Ingeniero Contratista de la Dirección de Investigación para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal</p> <p>Nombre: Manuel Ferney Ríos Martínez y Diana Lorena Amado Díaz Cargo: Ingenieros del Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal.</p>	<p>Revisado y Aprobado por:</p> <p>Nombre: Ana María Prieto Rangel Cargo: Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.</p> <p>Nombre: Pedro Pérez Vargas. Cargo: Coordinador del Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal.</p>	<p>Aprobación Metodológica por:</p> <p>Nombre: Giselle Johana Casteblanco Muñoz. Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2021-05-07</p>
---	--	---

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

1 OBJETIVO

Establecer las actividades que son necesarias para realizar la supervisión de los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica (OAVM) por parte de los servidores públicos y/o contratistas de la Dirección de Investigaciones para el control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por todos los servidores públicos y contratistas de la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal que participen directa o indirectamente en las actividades de supervisión de los OAVM.

3 GLOSARIO

ACTA DE APERTURA Y CIERRE: Es el documento mediante el cual se realiza las observaciones y requerimientos que apliquen. Esta acta se debe diligenciar en el desarrollo de la supervisión.

CREDENCIAL: Documento mediante el cual se autoriza a los servidores públicos y/o contratistas para realizar la actividad de supervisión a los OAVM.

DICVRTML: Sigla de la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA - OAVM: Entidad acreditada por el ONAC y designado mediante acto administrativo que apoya a la Superintendencia de Industria y Comercio y a las autoridades locales a realizar verificaciones en Metrología Legal en relación con los instrumentos de medición. El alcance de la acreditación debe corresponder con las actividades de verificación asignadas.

ONAC: Sigla del Organismo Nacional De Acreditación De Colombia

SIC Comisiona: Aplicativo por el cual se gestión las comisiones y gastos de desplazamiento.

4 GENERALIDADES

El presente documento tiene por objeto describir las actividades a desarrollar en la supervisión de los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica (OAVM) llevadas a cabo por los funcionarios y contratistas asignados por la Dirección de Investigaciones de Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

Las actividades acá descritas están directamente relacionadas con las enunciadas en el documento RT02-P03 Procedimiento Preliminares de la Delegatura Para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, el cual establece las actividades para recaudar información de manera transversal a la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal. Por lo anterior el presente documento se complementa con este antes mencionado.

5 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

5.1 Planear las Actividades de Supervisión de los OAVM

Los contratistas y/o servidores públicos de la delegatura asignados, para liderar el proceso de Supervisión de las OAVM, preparan la propuesta con su respectivo grupo de trabajo previo al comité de planeación mensual de la dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal (DICVRTML).

Dentro de esta propuesta se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Fechas de Supervisión de los OAVM
- Lugares (Ciudades, pueblos, regiones) donde se va ejecutar la supervisión.
- Forma de Ejecutar la Supervisión (Presencial o Virtual)

Una vez sea aprobada la planeación de la Supervisión se deberá registrar el alcance y los requisitos específicos a evaluar en el formato RT02-F71 Plan de Supervisión y Control Sobre la Gestión de los Organismos Autorizados De Verificación Metrológica – OAVM, el cual se socializa ante la Directora de Investigación para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal o a la persona asignada por dicha dirección.

En el momento en el que se apruebe la planeación de la supervisión a los OAVM por parte de la dirección, se informa a los funcionarios y/o contratistas que llevan a cabo dicha supervisión y al Técnico del Grupo de Trabajo de Metrología Legal, quien procede a la radicación de las credenciales.

En el caso de ser necesario solicitar comisiones y gastos de desplazamiento para realizar la supervisión a los OAVM, dichas solicitudes serán gestionadas por el funcionario y/o contratista que del grupo de trabajo de Metrología Legal, cuente con los permisos de la plataforma SIC Comisiona, en el mes de ejecución de la supervisión.

5.2 Ejecutar la Supervisión de los OAVM

En esta etapa los servidores públicos y contratistas designados (Mínimo dos Funcionarios y/o Contratistas de la SIC) ejecutan la Supervisión de los OAVM, de acuerdo al objetivo, alcance y requisitos específicos registrados en el RT02-F71 Plan de Supervisión y Control sobre la Gestión de los Organismos Autorizados de Verificación Metroológica OAVM.

Los requisitos específicos son aquellos que están contemplados en la siguiente normatividad:

- Resolución 37514 de 2016, aclarada por la Resolución 44157 del 2016 modificada por la 35127 de 2017.
- Resolución 77506 de 2016 modificada por la Resolución 67759 de 2018.
- Resolución 77507 de 2016 modificada por la Resolución 67760 de 2018.
- Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015 y 2126 de 2015.
- Resolución 64189 del 2015
- Resolución 64190 del 2015
- Circular Única Básica de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Convocatoria pública para la designación de Organismos Autorizados de Verificación Metroológica - OAVM del año 2016

Es de resaltar que durante la ejecución de la supervisión se revisa la gestión contable y financiera de los OAVM.

En los días que se realiza la supervisión se diligencia el RT02-F72 Acta - Apertura y Cierre Supervisión OAVM con el fin de registrar las observaciones y requerimientos derivados de la ejecución de dicha actividad. Adicionalmente esta debe ser radicada ante la SIC.

5.3 Realizar las Actividades Posteriores a la Supervisión.

En esta actividad los servidores públicos y contratistas designados según los Coordinadores del Grupo de Metrología Legal son los responsables de realizar el

Informe de Seguimiento al Organismo Autorizado de Verificación Metrológica - OAVM, con los anexos correspondientes que aplique.

Este informe, se socializa con la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal para su aprobación y una vez se realizan los ajustes y correcciones necesarias se procede a radicar ante la dependencia de metrología legal.

La radicación del informe de supervisión, se debe hacer mediante los siguientes perfiles:

- **Dependencia** 6102
- **Tramite** 414
- **Evento** 327
- **Actuación** 372

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- RT02-F34 Registro de utilización elementos de Protección Personal
- RT02-F71 Plan De Supervisión y Control Sobre la Gestión de Los OAVM
- RT02-F72 Acta - Apertura y Cierre Supervisión OAVM

7 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

No aplica, se crea el documento.

Fin documento